



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331720-2011-00102-00
Demandante : NÉSTOR HUGO BAQUERO RODRÍGUEZ y OTROS
Demandados : HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE
Providencia : Reconoce personería

1. ANTECEDENTES

Se allegó escrito de poder conferido por el representante legal del Hospital Universitario de la Samaritana ESE., al abogado German Alfredo Mancera Barbosa.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el poder cumple los requisitos de los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, será reconocido personería.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Reconocer personería al abogado GERMAN ALFREDO MANCERA BARBOSA identificado con C.C. 79.579.823 expedida en Bogotá D. C. y portador de la T. P. 139.523 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada –Hospital Universitario de la Samaritana ESE., en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° 73 se notificó a las partes la providencia hoy **Dieciocho (18) de Mayo de dos mil diecisiete (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario